



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 10 SEP 2025

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Tecce, Mariano, Legajo N° 38054, de la especialidad Ingeniería Química,

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que el alumno, cursó la asignatura "Integración III" en el ciclo lectivo 2013, antes de aprobar la asignatura "Fundamentos de Informática", rendida satisfactoriamente el día 21/05/2013.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Tecce, Mariano, Legajo N° 38054, de la especialidad Ingeniería Química; quien cursó la asignatura "Integración III" en el ciclo lectivo 2013, antes de aprobar la asignatura "Fundamentos de Informática", rendida satisfactoriamente el día 21/05/2013.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

671

U.T.N. FAC. REG. ROS.
L.P.

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS  
VICEDECANO

Ing. GUILLERMO DANIEL CIBILS  
Subsecretario Académico